



# **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2014**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Marzo de 2014

## Índice

|                                                                                                     |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. Introducción.....                                                                                | 1  |
| II. Marco Jurídico.....                                                                             | 3  |
| III. Metodología del marco lógico.....                                                              | 9  |
| Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....                          | 9  |
| a) Análisis de involucrados.....                                                                    | 13 |
| b) Análisis de problemas .....                                                                      | 18 |
| c) Análisis de objetivos.....                                                                       | 21 |
| d) Identificación de alternativas de solución al problema.....                                      | 24 |
| e) Selección de alternativa óptima.....                                                             | 26 |
| f) Estructura analítica del programa.....                                                           | 28 |
| Segunda etapa: Planificación.....                                                                   | 29 |
| g) Matriz de indicadores para resultados.....                                                       | 29 |
| IV. Actividades institucionales.....                                                                | 33 |
| 1. Educación para la vida en democracia .....                                                       | 35 |
| a) Tipo de actividad institucional .....                                                            | 35 |
| b) Justificación .....                                                                              | 35 |
| c) Objetivos específico .....                                                                       | 38 |
| d) Acciones .....                                                                                   | 39 |
| e) Indicadores .....                                                                                | 42 |
| f) Metas .....                                                                                      | 44 |
| 2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político-<br>electorales ..... | 46 |
| a) Tipo de actividad institucional .....                                                            | 46 |
| b) Justificación .....                                                                              | 46 |
| c) Objetivos específico .....                                                                       | 48 |
| d) Acciones .....                                                                                   | 48 |
| e) Indicadores .....                                                                                | 50 |
| f) Metas .....                                                                                      | 51 |
| V. Cronograma de acciones sustantivas.....                                                          | 52 |

X

## **I. Introducción**

El Instituto Electoral del Distrito Federal, organismo público autónomo, es autoridad electoral, de carácter permanente y profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales así como aquellos procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México que la ley de la materia le indica.

Por disposición del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este Instituto tiene a su cargo de manera integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, entre otros, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. Además el propio Código señala que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, entre otros, fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Para dar cumplimiento a estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se presenta el Programa de educación cívica 2014; en el que se integran las actividades institucionales con las que este Instituto regirá su quehacer en lo relativo a la educación para la vida en democracia, la formación ciudadana así como a la divulgación de los valores y principios propios de la cultura cívica democrática.

Este programa, como producto de la planeación institucional a nivel operativo, se elabora retomando las experiencias y aprendizajes derivados de ejercicios previos, con una visión a futuro orientada a partir de los instrumentos de planeación institucional de carácter estratégico, en particular el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, así como los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

Por lo que hace a las características que permiten la formulación y definen el alcance normativo de este documento, cabe señalar que la aprobación del Programa operativo anual –del que este programa forma parte integral– está determinada de manera expresa por el citado Código como una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que cuenta con atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrar el Programa de Educación Cívica –a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica–, como parte del Programa Operativo Anual.

Así mismo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar el cumplimiento de este Programa; en tanto que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de su coordinación operativa, así como de la elaboración de los materiales para el desarrollo del mismo; por su parte, las direcciones distritales, conforme sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, están facultadas para remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse, entre otros, en el Programa de mérito; así mismo son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

En cuanto a su contenido, este documento inicia con la presentación del marco legal que le da sustento; describe posteriormente la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos. Se continúa con la descripción de las actividades institucionales que lo integran y, finalmente, se presenta un apartado con los cronogramas generales de las acciones sustantivas, por actividad institucional, a ser desarrolladas a lo largo del 2014.

Finalmente, se destaca que la implementación del presente Programa tendrá como contexto en el 2014 la concurrencia del desarrollo del ejercicio anual de la consulta sobre presupuesto participativo, el inicio del Proceso Electoral Local 2014-2015 (Proceso Electoral) y la conmemoración por el décimo quinto aniversario de la creación de este Instituto.

## II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del Programa de educación cívica 2014 (Programa) del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), se realiza de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>1</sup> (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>2</sup> (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); asimismo, atiende lo señalado por diversas disposiciones internas del Instituto para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017<sup>3</sup> (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal<sup>4</sup> (Manual de Planeación).

La Constitución, en su Artículo 1º, indica que en el país todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia carta magna así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En su Artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, entre otros, el respeto a los derechos humanos; que dicha educación será laica; que el criterio que orientará esa educación, entre otros, será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por, entre

<sup>1</sup> Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

<sup>2</sup> Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

<sup>3</sup> Se trata del Plan General aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-14; al respecto, cabe indicar que a partir de la aprobación de dicho Plan General, se ha adecuado el presente programa, en cumplimiento al punto octavo del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el ajuste al programa operativo anual y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, identificado con clave alfanumérica ACU-03-14.

<sup>4</sup> Se trata del Manual de Planeación aprobado por la Junta Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA069-13.

otros, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En su Artículo 9º se establece el derecho de los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país.

Los Artículos 34, 35 y 36 establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su Artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En tanto que la Convención, en su Artículo 12 establece, entre otros, el derecho del niño<sup>5</sup>, a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en tanto que el Artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece la vinculación entre el referido derecho a ser escuchado y su conceptualización en sentido amplio como el derecho de niñas y niños a la participación, ésta entendida en su sentido más amplio.

Por su parte, el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

En este mismo sentido, el Código, en su Artículo 20, fracciones I, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, entre otros, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática.

Dicho ordenamiento, en su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General del Instituto (Consejo General) para, entre otras, aprobar cada tres años el

---

<sup>5</sup> Según la propia Convención, en su Artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

Plan General, así como –anualmente– el Programa operativo anual (POA), el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como sus respectivos ajustes.

En su Artículo 47, fracciones II, III, IV y VI, refiere las atribuciones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa y de las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática, así como para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Dirección Ejecutiva), y proponer al Consejero Presidente, en su caso, la suscripción de convenios en materia de educación cívica democrática.

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V y XIII, señala como atribuciones de la Junta Administrativa, entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; asimismo, vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género.

En su Artículo 75, fracciones I, II, III y IV, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, elaborar y proponer a la Comisión el anteproyecto del Programa e instrumentarlo; proponer al Consejo General las Políticas y Lineamientos tendentes a fomentar entre la ciudadanía el desarrollo de una cultura cívica, el ejercicio de sus derechos político electorales y cumplimiento de sus obligaciones; así como elaborar y someter a la consideración de la Comisión los materiales educativos para el desarrollo del Programa.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, entre otros, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital.

Cabe señalar que respecto de la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, el 1º de agosto de 2013, expidió la Circular 93, solicitando a las direcciones distritales que de contar con las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva, sin que ninguna fuera presentada.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de planeación del desarrollo del Distrito Federal, la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de derechos humanos del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos), así como su respectiva Ley.

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530, 1618 y 1619, relativas –respectivamente– al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a los mecanismos para que la Ley de las niñas y los niños en el Distrito Federal sean tomados en cuenta por las instancias públicas que desarrollan políticas y programas que los afectan.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8. *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de géneros, desde un enfoque de transversalidad en las acciones educativas institucionales.

Por lo que hace al Plan General, el Programa que se presenta se vincula de forma directa con la Política General “1. De construcción de la democracia”, enfatizando su compromiso con dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, así como en lo relativo a la formación de ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México.

De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de las políticas generales “3. De vinculación y colaboración institucional”, en lo relativo al establecimiento de acuerdos con aliados externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales, en este caso, los relativos al desarrollo de la vida democrática y la difusión de la cultura que la supone; a la política “5. Derechos humanos, equidad de género y no discriminación”, en lo relativo a difundir y fomentar entre los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicha política; así como a la relativa al numeral “6. De identidad, comunicación e imagen institucional”, por lo que hace a la contribución de este Programa para el avance en la consolidación de una identidad e imagen del Instituto.

Por lo que hace a los Programas Generales indicados por el Plan General, este Programa se vincula de forma directa al identificado como “b) De construcción de ciudadanía participativa”, en lo relativo a promover y fortalecer, desde este Instituto por sí mismo y con el apoyo de aliados estratégicos, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a diversos grupos poblacionales, a través de acciones y eventos para la divulgación y la educación para la vida en democracia.

Adicionalmente, de forma colateral se vincula a la atención de los programas generales “a) De organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, “g) De vinculación y colaboración con las instituciones”, “i) De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación” y “k) De comunicación social e imagen institucional”.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa da atención directa al objetivo “2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral genera aportes para la atención del identificado como “18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación”.

En cuanto a las Líneas Estratégicas 2014-2017, indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a tres de ellas, identificadas como “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” “4) Revisar, actualizar y complementar los contenidos e instrumentos institucionales para la educación cívica” y “5) Revisar actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura

ciudadana”; y de forma colateral este Programa busca generar aportes para la atención de las líneas “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” y “24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica”.

Vinculado a las citadas líneas estratégicas 3, 4 y 5, indica seis líneas de acción, dos para cada línea estratégica referida, cuya atención es materia de este Programa, a saber: (3) “1. Capacitar a promotores de servicio social para replicar las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil”; “2. Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana”; (4) “1. Diversificar los contenidos e instrumentos para difundir la educación cívica”; “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de educación cívica”; (5) “1. Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana” y “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”.

Finalmente, cabe señalar que el Manual de Planeación también hace referencia a los objetivos anuales para el 2014; al respecto, el programa de mérito busca atender de forma directa lo señalado en el *Objetivo Anual 10*, relativo a fortalecer la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal; promover los principios de la participación ciudadana de manera permanente en los asuntos de la ciudad como un derecho, así como impulsar el ejercicio del voto mediante la formación, divulgación y educación para la vida en democracia; y de manera colateral, aportar al logro del *Objetivo Anual 8*, en lo relativo a la promoción de acuerdos de colaboración interinstitucional para la educación para la vida en democracia y la divulgación de la cultura, valores y prácticas que le dan sentido.

### III. Metodología del marco lógico

#### Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y forma de gobierno –articulado por la competencia política por el poder público, periódica y regulada; el respeto al orden jurídico, como garantía de la seguridad individual y colectiva; así como, la participación ciudadana, basada en el principio de soberanía popular– es también, en un sentido amplio, un sistema de relaciones sociales que supone un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad.

Presupone también la existencia de ciudadanos, instituciones públicas y un conjunto de reglas compartidas, así como su articulación a través de la aceptación y práctica de un sustrato de principios axiológicos o valores mínimos comunes que conforman la condición necesaria de su desarrollo.

Estos valores van de la mano de una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática, tales como: participación, legalidad, solidaridad, (co)responsabilidad, estabilidad, cultura de la paz, autorregulación, cooperación, tolerancia, pluralidad, diversidad, respeto a las minorías, racionalidad, competencia regulada, ciudadanía plena, representación, convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, el procesamiento de intereses diversos, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, el respeto a los derechos humanos –de los cuales, los derechos cívico políticos se configuran como antecedente histórico y núcleo integral– así como un principio de equidad, en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la equidad de género.

En este marco, cabe señalar que la cultura política –conjunto de creencias, convicciones y valores y prácticas que una sociedad tiene en torno a lo político–, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos; la modificación de dicha cultura hacia estadios democráticos más ampliamente desarrollados requiere de la concurrencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto, así como de la instauración (y ejercicio efectivo) de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de identificar, valorar y reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

Así, la educación para la vida en democracia –en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo–, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

En dicha perspectiva, destaca la reforma constitucional en materia de derechos humanos<sup>6</sup>, toda vez que los derechos cívico políticos resultan fortalecidos a partir del reconocimiento de la transversalidad de los derechos humanos, de los cuales participan en su núcleo axiológico, asumiendo que la plena vigencia de conjunto de tales derechos solo puede suponerse en sociedades democráticas.

En este sentido, diversos estudios en torno a los valores y prácticas ciudadanas que perviven en nuestro país, en general, y en su capital, en lo particular, refieren que su cultura política se caracteriza por la convivencia simultánea de niveles básicos y medios de desarrollo democrático, e incluso prácticas propias de modelos tradicionales no democráticos; asimismo se reconoce que en el último cuarto de siglo, la sociedad mexicana, y en particular la capitalina, ha modificado de forma importante sus prácticas, normas e instituciones vinculadas al desarrollo democrático<sup>7</sup>, destacando que esta entidad de la federación apenas en 1997 ha reiniciado la elección de sus órganos de gobierno y legislativo.

Así, las deficiencias en el desarrollo de la cultura política democrática resultan ser la principal materia de atención a la que se espera contribuir con el desarrollo del presente programa, reiterando que, en tanto proceso cultural, su modificación no puede esperarse sino en el largo plazo y solo a partir de la expresa implementación, continua y sistemática, de acciones dirigidas a tal fin.

En este sentido, Juan Delval señala que para el contexto escolar "(...) la educación para la ciudadanía no puede ser simplemente una materia más, sino una manera de organizar el currículum, y por ello tiene que penetrar en todas las materias y todas las actividades <sup>8</sup>". Se comparte esta visión, llevándola a un margen aún más amplio, por lo que desde una perspectiva de la cultura política democrática como política institucional, la educación para la

<sup>6</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 10 de junio de 2011.

<sup>7</sup> Véase Alejandro Moreno Álvarez, *Valores, ciudadanía y democracia*, Secretaría de Educación del Distrito Federal, Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2008.

<sup>8</sup> Delval, Juan y Paz Lomelí, *La educación democrática para el siglo XXI*, Siglo XXI Editores, México, 2013.

vida en democracia, además de las acciones de educación formal (curricular), se ha de tener un contexto de educación no formal y de divulgación permanente, con orientación específica a la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para una ciudadanía democrática.

Así, la identificación de los involucrados así como de los problemas que de ello se derivan, resulta la base para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a su solución. Entonces, cabe recordar la definición operativa que asume el Instituto Federal Electoral respecto de la educación cívica como:

"Proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos."<sup>9</sup>

De ella, el propio órgano federal citado destaca cuatro elementos para comprensión de la educación cívica: 1) como proceso formativo; 2) como medio para desarrollar competencias cívicas; 3) como medio para desarrollar una convivencia política democrática; y, 4) para promover la participación de ciudadanos y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales.

Destaca también la coincidencia de análisis que dicho órgano tiene respecto de la necesidad de atender el déficit en la construcción de ciudadanía que han sido identificados como problemas centrales de la convivencia política democrática, promoviendo así el aprecio por lo público y la capacidad de gestión de los ciudadanos, a partir de una acción conjunta de las instituciones públicas.

Luego, si en el centro del problema a resolver se encuentra una deficitaria construcción de la ciudadanía, es necesario reforzar los (múltiples) procesos de formación donde, siguiendo a Delval, "(...) es fundamental fomentar su sentido crítico, porque el ciudadano constantemente tiene que estar evaluando la acción de gobierno, de los poderes fácticos y criticarla siempre que sea necesario, así como proponer alternativas."<sup>10</sup>

Al respecto, se recupera la definición prescriptiva que en torno a la democracia ofrecen el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos:

<sup>9</sup> Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México. 2011.

<sup>10</sup> Delval, Juan y Paz Lomelí, *Op. Cit.*

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática”<sup>11</sup>

En cuanto al ámbito específico en que se ha de definir la problemática, no puede dejar de tenerse presente la doble condición de esta ciudad, en primer término, como entidad local que requiere discutir y perfilar la toma de decisiones de los asuntos que le son propios –incluso a los niveles más cercanos, de carácter comunitario (barrial, de pueblos, colonias y los agregados delegacionales)–, de vista a la posible reforma política de la entidad, constantemente mencionada por diversos actores políticos; en segundo término y con la exigencia de un horizonte más alto, su condición de asiento de los poderes federales, donde se concentran los mayores esfuerzos de la vida política nacional y se ventilan temas de interés general a la nación, e incluso se dirimen conflictos que son propios de otras entidades de la República.

---

<sup>11</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); *et al*, *Nuestra democracia*; Fondo de Cultura Económica, PNUD, OEA, 2010, p. 33.

**a) Análisis de involucrados**

En este marco, múltiples agentes actúan, desarrollan actividades y muestran expectativas o intereses que inciden en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia: contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática. Entre ellos, se identifican actores sociales, otros órganos e instituciones del Estado e instancias internas del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A manera de descripción general cabe señalar algunos de ellos.

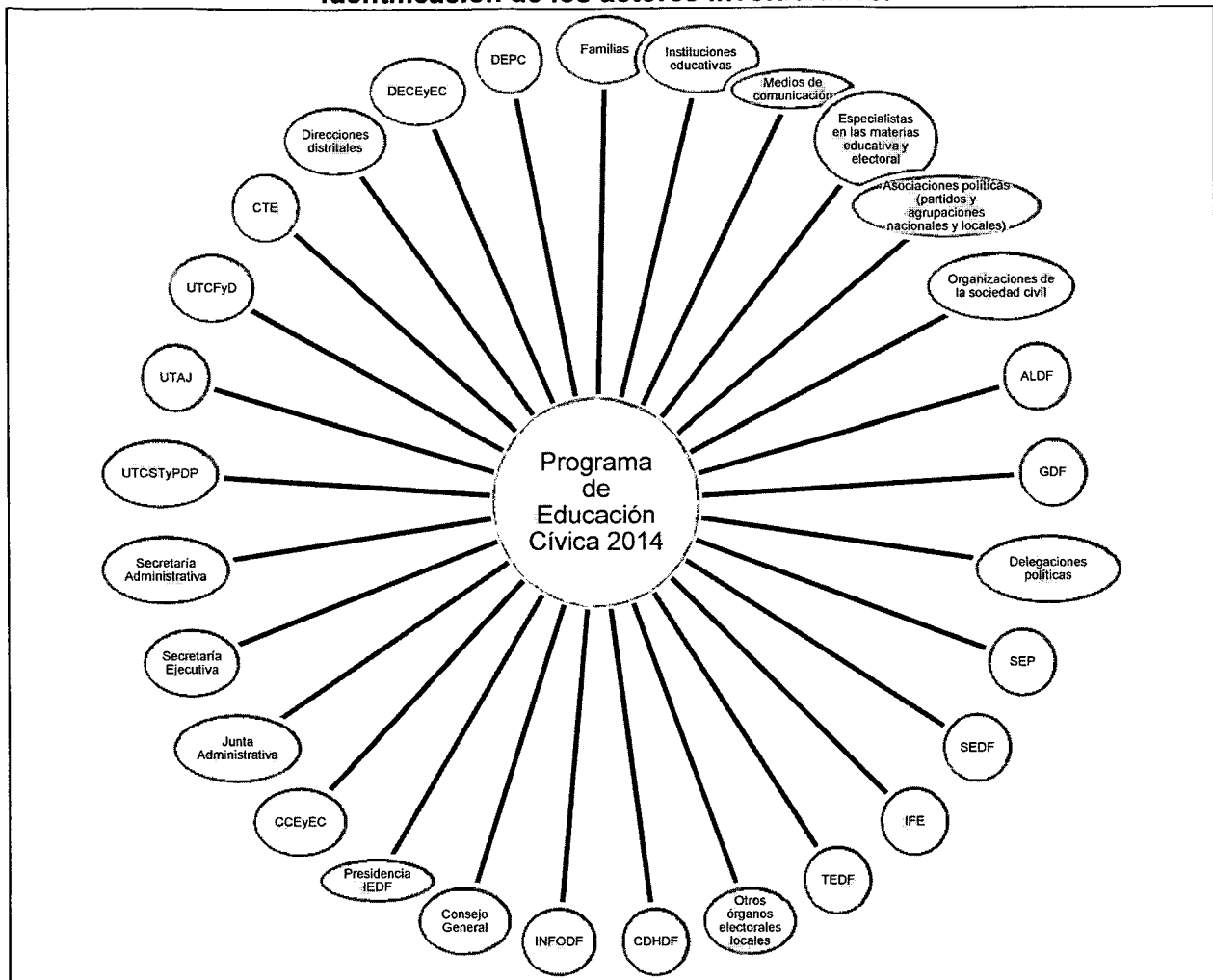
- Entre los actores sociales se encuentran las familias, célula de la sociedad en donde se inician los procesos educativos y formativos en general, y en particular las referencias éticas en torno a la vida ciudadana;
- Las instituciones educativas, tanto en sus niveles básicos, como en el nivel medio y superior; éstas últimas, inciden con fuerza por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los partidos y la vida política;
- Los medios de comunicación, constituidos según diversos analistas como un poder fáctico, cuentan con capacidad para incidir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- La opinión y productos académicos generados por los especialistas en las materias educativa y electoral tienen fuerte impacto;
- La actuación de asociaciones políticas, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, genera opiniones en y desde la sociedad, repercutiendo en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- Se considera con particular relieve la vinculación con organizaciones de la sociedad civil que de forma manifiesta muestran su interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia, como parte de su propio quehacer cotidiano;
- Otros órganos del Estado, generan determinaciones (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) que impactan en la vida interna del Instituto o que afectan en favor o en contra de los trabajos que en específico se puedan realizar para el cumplimiento de los fines institucionales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad en la materia, como es el caso del Congreso de la Unión o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

- Órganos de gobierno, como el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas, o dependencias federales y locales, tales como la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional; de ellas, se hace énfasis en la relevancia de la Secretaría de Educación Pública como el aliado más relevante que en esta materia puede contar el Instituto;
- Se considera el impacto que tienen otros órganos vinculados a la tarea electoral en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –federal y local– como el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como órganos de otras entidades de la federación con quienes se actúa como aliados en la materia;
- De la misma forma, otros órganos autónomos de la Ciudad de México, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, concurren en la construcción de la cultura de la democracia, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones;
- Por su parte, áreas internas de este Instituto operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas que se han de tener presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y sus órganos, en particular su Presidencia y la Comisión, así como la Junta Administrativa, colegiados que se identifican por su interés en el buen desarrollo de las acciones de esta materia;
- Al respecto, cabe señalar que el reciente cambio en la integración del máximo órgano de dirección de este Instituto, ofrece una perspectiva de renovación para las actividades institucionales, a partir de un nuevo Plan General; asimismo, se ha puesto de manifiesto la personal convicción de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión a favor de la materia de educación para la vida en democracia –en su concepción más amplia–, incluyendo la dotación de los recursos necesarios para su efectiva implementación;
- Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales; en el caso de la segunda de ellas, sin tener un vínculo de mando directo con el área, coordina servicios de máximo interés para el área, a través de atribuciones específicas como las vinculadas al servicio social, requerido por el área;
- Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, y la Unidad Técnica del Centro de

Formación y Desarrollo; destacando esta última, por su incidencia en el fortalecimiento de los conocimientos del personal del Instituto –tanto del Servicio Profesional Electoral como de la rama administrativa– capaz de favorecer la instrumentación de los diversos procesos educativos y de divulgación que persigue este Programa, y con ello el requerimiento explícito que a dicha Unidad le formula la Comisión para fortalecer la formación de los funcionarios de este Instituto –de ambas ramas y todos los niveles– en la materia de educación cívica, reconociéndolos como agentes prioritarios para la replicación de la perspectiva institucional en la materia; en el mismo sentido se ha de considerar a los órganos técnicos de consulta, como el Comité Técnico Editorial, y el cuerpo operativo de las direcciones distritales, que despliega los trabajos educativos y de divulgación en contacto inmediato con la ciudadanía; y,

- Se incluye a la propia Dirección Ejecutiva, responsable de la elaboración e implementación del Programa y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; ésta última por la íntima vinculación que, desde una concepción amplia de la participación, tienen las materias de ambas instancias, más allá de las definiciones que de forma puntual establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para los instrumentos en ella contenidos.

**Cuadro 1.**  
**Identificación de los actores involucrados.**



Al respecto, cabe señalar que se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero de ellos hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa.

Dichos actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

**Cuadro 2.**  
**Análisis de involucrados.**

| Involucrados         | Interés o expectativa | Fuerza | Resultante |
|----------------------|-----------------------|--------|------------|
| 1. Consejo General   | 5                     | 5      | 25         |
| 2. Comisión (CCEyEC) | 5                     | 5      | 25         |

| Involucrados                                                                                                    | Interés o expectativa | Fuerza | Resultante |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------|------------|
| 3. Dirección Ejecutiva (DECEyEC)                                                                                | 5                     | 5      | 25         |
| 4. Presidencia del Instituto (Presidencia IEDF)                                                                 | 4                     | 5      | 20         |
| 5. Direcciones distritales                                                                                      | 4                     | 5      | 20         |
| 6. Instituto Federal Electoral (IFE)                                                                            | 3                     | 5      | 15         |
| 7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)                                                             | 3                     | 5      | 15         |
| 8. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP)            | 3                     | 4      | 12         |
| 9. Secretaría Ejecutiva                                                                                         | 3                     | 4      | 12         |
| 10. Junta Administrativa                                                                                        | 3                     | 4      | 12         |
| 11. Instituciones educativas                                                                                    | 3                     | 4      | 12         |
| 12. Delegaciones políticas                                                                                      | 3                     | 4      | 12         |
| 13. Asociaciones políticas (partidos y agrupaciones nacionales y locales)                                       | 3                     | 4      | 12         |
| 14. Organizaciones de la sociedad civil                                                                         | 3                     | 4      | 12         |
| 15. Secretaría de Educación Pública (SEP)                                                                       | 2                     | 5      | 10         |
| 16. Medios de comunicación                                                                                      | 2                     | 5      | 10         |
| 17. Gobierno del Distrito Federal (GDF)                                                                         | 2                     | 5      | 10         |
| 18. Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF)                                                         | 3                     | 3      | 9          |
| 19. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) | 3                     | 3      | 9          |
| 20. Comité Técnico Editorial (CTE)                                                                              | 3                     | 3      | 9          |
| 21. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF)                                                   | 3                     | 3      | 9          |
| 22. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC)                                                       | 2                     | 4      | 8          |
| 23. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCyD)                                                 | 2                     | 4      | 8          |
| 24. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)                                                                  | 2                     | 4      | 8          |
| 25. Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF)                                                              | 2                     | 4      | 8          |
| 26. Secretaría Administrativa                                                                                   | 2                     | 4      | 8          |
| 27. Familias                                                                                                    | 2                     | 4      | 8          |
| 28. Órganos electorales locales                                                                                 | 3                     | 2      | 6          |
| 29. Especialistas en las materias educativa y electoral                                                         | 2                     | 3      | 6          |

**b) Análisis de problemas**

El propio marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, así como de divulgar los principios y valores en que ésta se sustenta. En efecto, la revisión de los diferentes factores, así como del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la cultura política de los capitalinos, de frente al ideal democrático<sup>12</sup>.

Al respecto, investigaciones señalan entre las diversas causas que originan ese déficit, que si bien la población mexicana muestra en términos generales un alto aprecio por valores propios de este estilo de vida, no necesariamente actúa en consecuencia; de la misma forma, el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no son una prioridad para determinados sectores poblacionales. En este sentido, la cultura política de los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva del conjunto axiológico; a la par, se reconocen deficiencias del sistema educativo; se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia; estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa.<sup>13</sup>

Al respecto, es importante señalar que el informe *Nuestra democracia*, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, indica como los tres desafíos para el ejercicio democrático del poder:

“articular nuevas formas de participación política para contrarrestar la crisis de representación; fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, la independencia de los poderes, su control mutuo y las instancias de rendición de cuentas, e incrementar, en el marco de dichos controles republicanos, el poder político real del Estado, modernizando sus organizaciones y proveyéndolos de recursos humanos eficaces.”<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010, en la elaboración de su programa institucional de la materia para los ejercicios 2011 y 2012; destaca que aliados estratégicos de primer orden compartan la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

<sup>13</sup> Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

<sup>14</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Op. Cit. p.15.

Por su parte, imágenes sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el poco aprecio por las instituciones del Estado e incluso la indiferencia ciudadana, se presentan como efectos derivados de la deficiente cultura política democrática.<sup>15</sup>

Es necesario señalar que causas y efectos se encuentran interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan las condiciones ambientales negativas para el fortalecimiento de la cultura democrática. Un resumen esquemático se presenta a continuación.

En él se han agrupado tres causas, relacionadas a:

- La cultura democrática contradictoria;
- El sistema educativo en proceso de reforzamiento en materia de educación cívica y para la vida en democracia; y,
- Políticas de Estado en materia de educación para la democracia desarticuladas.

Y tres efectos:

- Desencanto por la política;
- Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y,
- Desconfianza a las acciones de Estado, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos

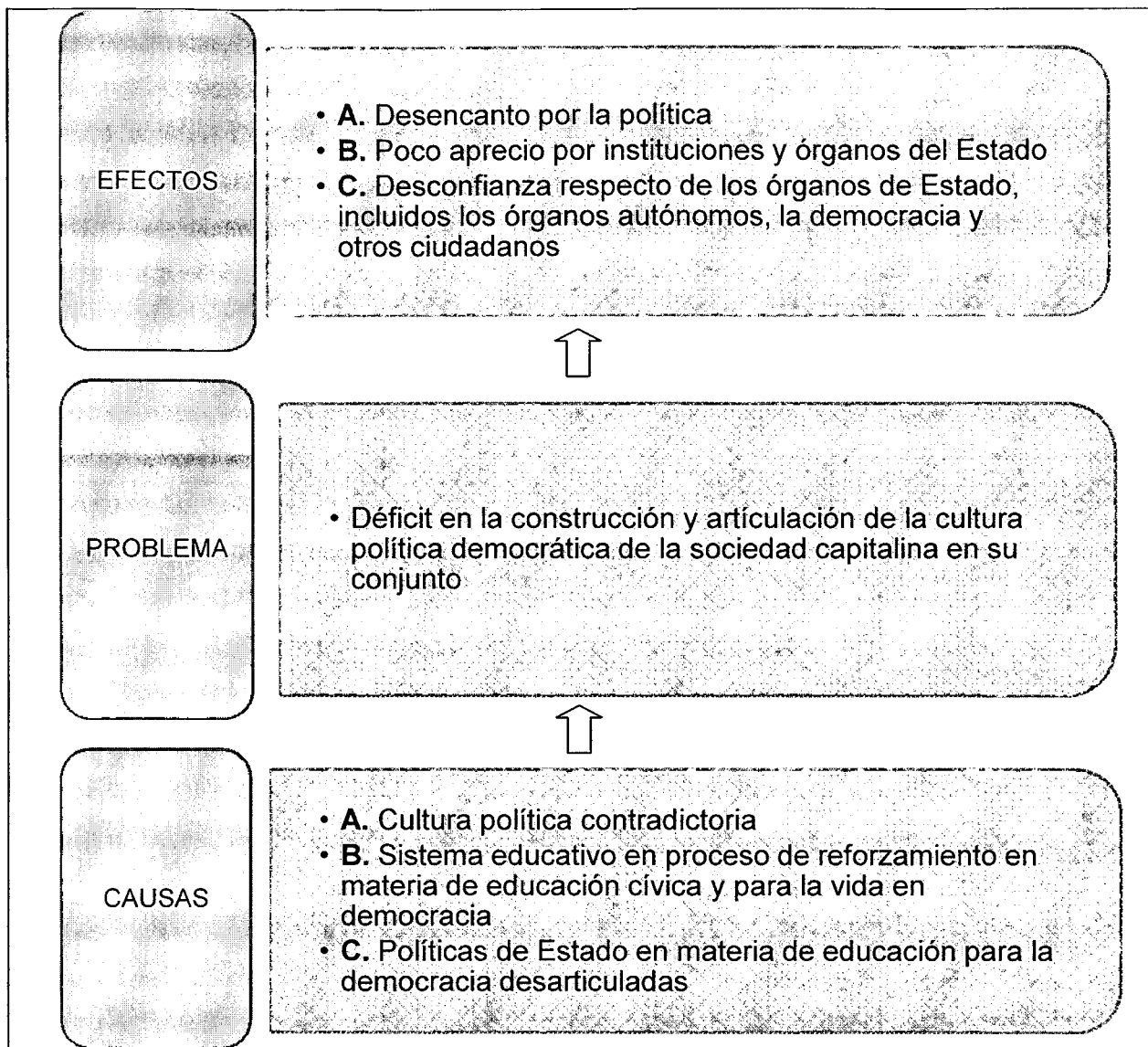
Ellos, articulados a un problema central identificado como:

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, han de ser comprendidos desde una red de múltiples factores y a su vez tienen consecuencias distintas con diferentes niveles de incidencia, que necesariamente convergen y se afectan entre sí, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esto es representado en el siguiente cuadro.

<sup>15</sup> *Ídem*. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, *et al*, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

**Cuadro 3.**  
**Árbol de problemas.**



**c) Análisis de objetivos**

De frente a las causas y efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se ubican los objetivos que aporten a la solución de lo antes planteado.

Así, es necesario realizar acciones que permitan articular y resolver las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la sociedad capitalina, por ejemplo, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

En el mismo sentido, al establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración institucional, se espera derivar en mejoras en materia educativa así como aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de los procesos educativos y formativos de cultura política.

Como complemento a la promoción de los derechos cívico políticos, se consideran las perspectivas de la equidad de género y de los derechos humanos, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para la resolución de los problemas que aquejan a la sociedad.

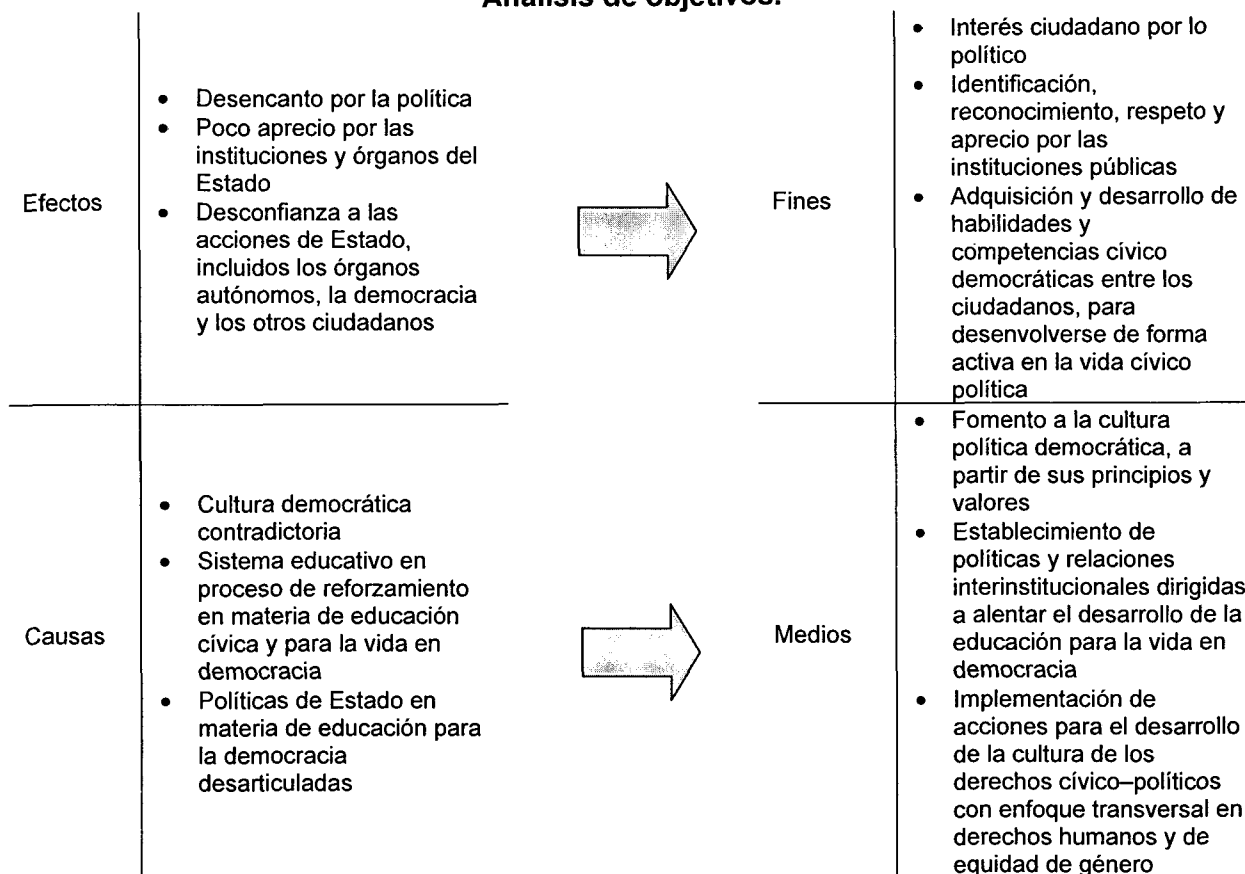
Al respecto, se busca aprovechar el impulso que la reforma constitucional en materia de derechos humanos ha generado entre académicos y organizaciones de la sociedad civil para hacer de este punto un elemento de exigibilidad, reconociendo la fuerte vinculación que existe entre el avance en tales derechos y la ampliación del régimen democrático y el ejercicio pleno de la ciudadanía.<sup>16</sup>

Como en otros apartados, a continuación se muestra un cuadro que resume éstas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, desde el

<sup>16</sup> Cfr. Carbonell Sánchez, Miguel y Salazar Ugarte, Pedro (Coordinadores), *La reforma constitucional de derechos humanos: Un nuevo paradigma*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011.

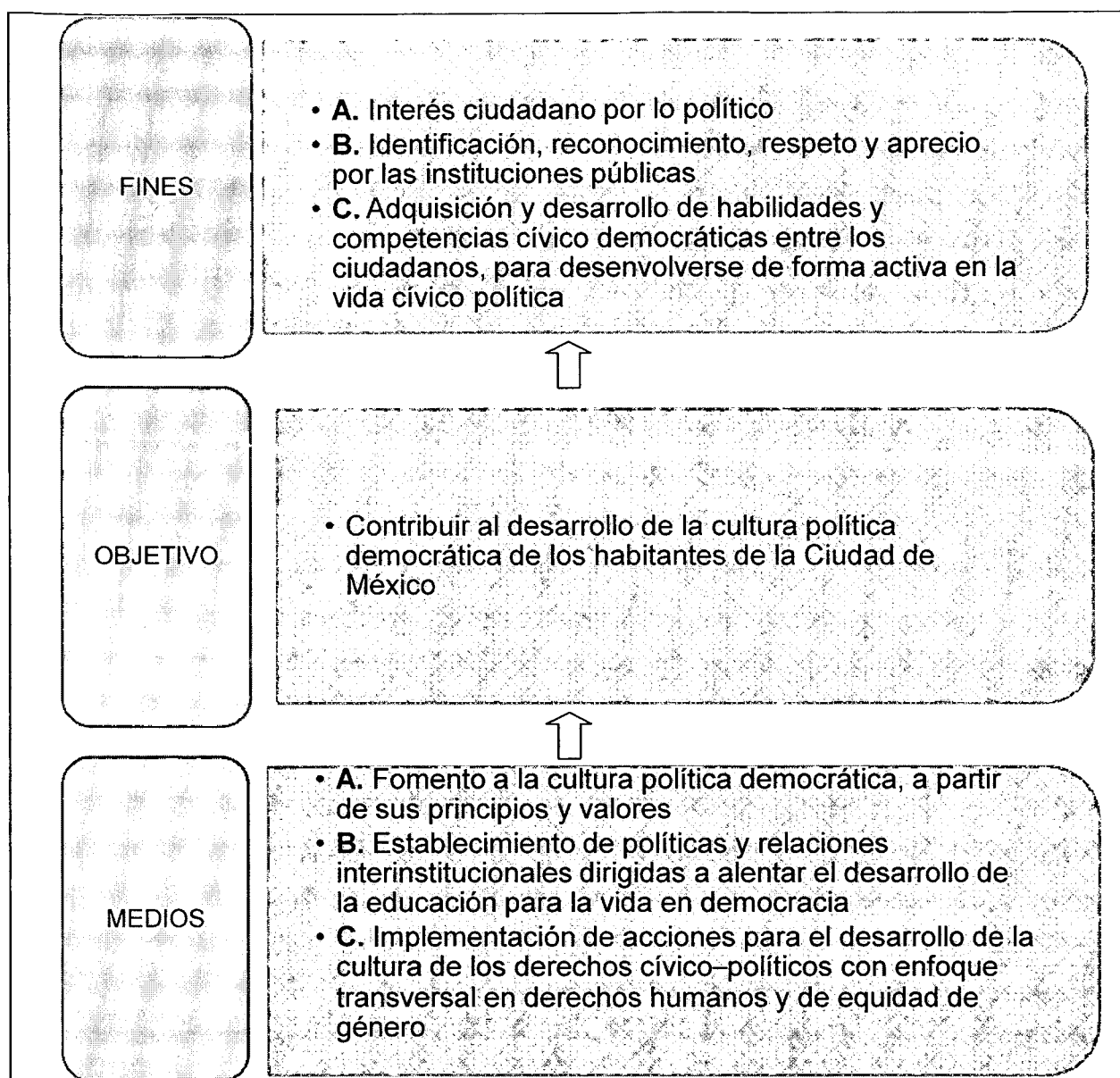
enfoque cultural, se hace referencia a múltiples factores complejamente interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

**Cuadro 4.**  
**Análisis de objetivos.**



En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución, con la consideración de inter-vinculación no lineal antes descrita. Esto es representado en el siguiente cuadro.

**Cuadro 5.**  
**Árbol de objetivos.**



**d) Identificación de alternativas de solución al problema**

Quedan así determinados tres medios:

1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores;
2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de equidad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia
- 1.4. Generar y revisar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, así como producir los respectivos materiales, en cada caso
- 2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica
- 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural
- 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos y de equidad de género
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos
- 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades antes descritas, y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

**Cuadro 6.**  
**Identificación de alternativas de solución al problema.**

| Medios                                                                                                                                                             | Acciones por medio                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores                                                                                 | 1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                    | 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                    | 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                    | 1.4. Generar y revisar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, así como producir los respectivos materiales, en cada caso                                  |
| 2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia                     | 2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica                                                           |
|                                                                                                                                                                    | 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica                         |
|                                                                                                                                                                    | 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural                                                                                             |
| 3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de equidad de género | 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos y de equidad de género |
|                                                                                                                                                                    | 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos                                                              |
|                                                                                                                                                                    | 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales                  |

**e) Selección de alternativa óptima**

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida ésta como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Al respecto, cabe señalar que las diez acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es, como ya se ha señalado, multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación cívica, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de la ciudadanía; y,
- b) Aquellas que requieren de la difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

A su vez, dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponderán, precisamente a los rubros mencionados, y que serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

**Cuadro 7.**  
**Selección de la alternativa óptima.**

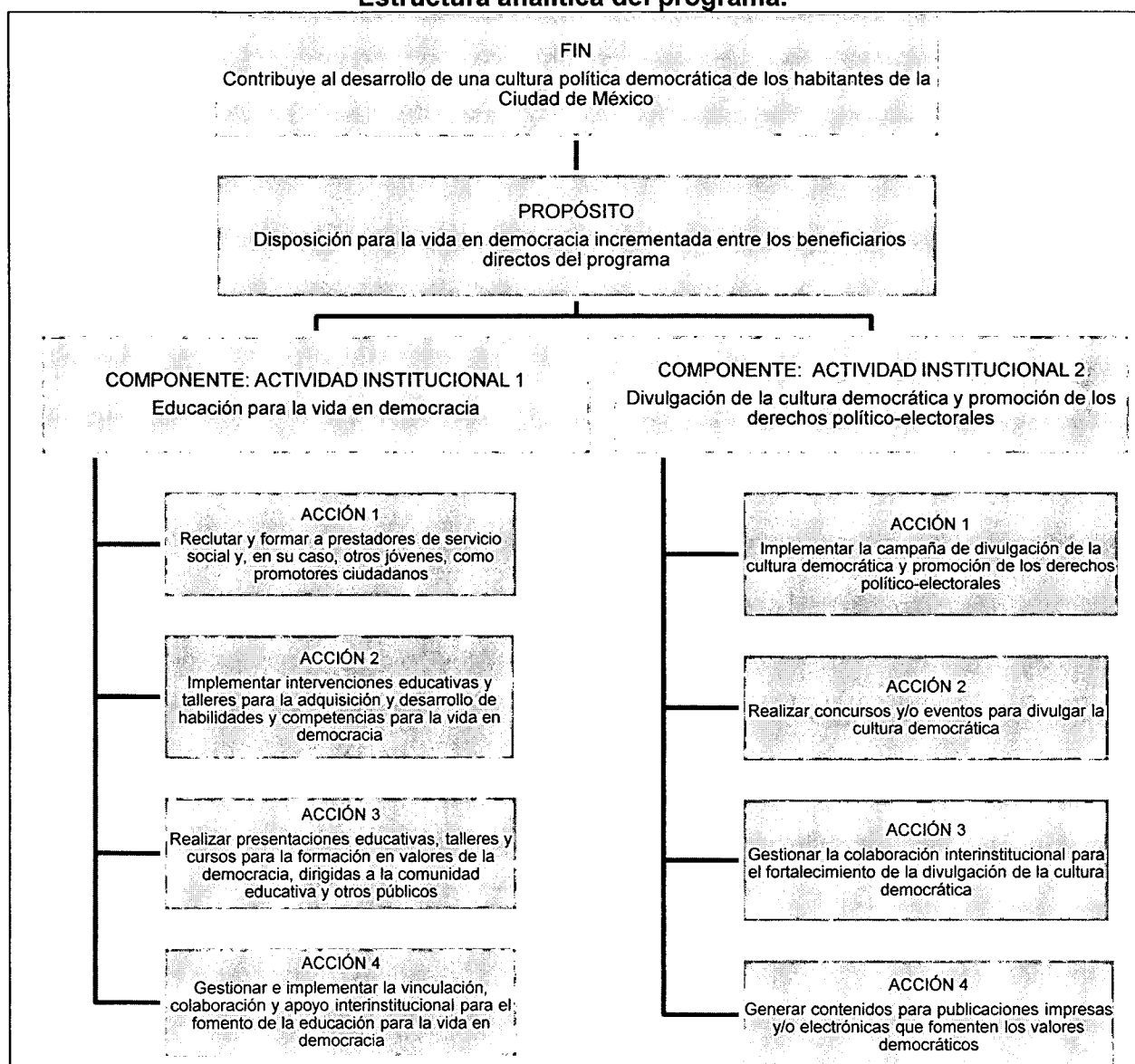
| Medios                                                                                                                                                             | Acciones por medio                                                                                                                                                                                 | Aporte         | Interdependencia               | Incidencia                                  | Estrategia                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1. Fomento a la cultura política democrática, a partir de sus principios y valores                                                                                 | 1.1. Instrumentar tareas de formación ciudadana                                                                                                                                                    | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia |
|                                                                                                                                                                    | 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática                                                                                                                                | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia                                                                                                                                  | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | 1.4. Generar y revisar contenidos educativos y para la divulgación de la cultura política democrática, así como producir los respectivos materiales, en cada caso                                  | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
| 2. Establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia                     | 2.1. Identificación de aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica                                                           | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica                         | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural                                                                                             | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
| 3. Implementación de acciones para el desarrollo de la cultura de los derechos cívico-políticos con enfoque transversal en derechos humanos y de equidad de género | 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, promoción de los derechos político-electorales, con perspectiva en derechos humanos y de equidad de género | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos                                                              | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |
|                                                                                                                                                                    | 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales                  | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema |                                                                             |



## f) Estructura analítica del programa

De esta manera, el Programa de Educación Cívica 2014 se plantea como fin el contribuir al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México; el propósito se enfoca al desarrollo de la disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa; y genera dos actividades institucionales, "Educación para la vida en democracia" y, "Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales", las cuales agrupan en su interior, cuatro acciones en cada caso, según se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8.**  
**Estructura analítica del programa.**



## Segunda etapa: Planificación

### g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México, para abatir su déficit y desarticulación existente.

En tanto, se identifica como propósito para el 2014 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de quienes conforman la sociedad capitalina.

En el siguiente nivel, se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

**Cuadro 9.**  
**Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian.**

| Descripción de los subcomponentes (SC) |                                                                           | Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes          |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| SC1                                    | Promotores ciudadanos formados para el fomento de la cultura democrática  | AI 1. Educación para la vida en democracia                                                   |
| SC2                                    | Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados        |                                                                                              |
| SC3                                    | Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos                  |                                                                                              |
| SC4                                    | Evaluaciones implementadas                                                |                                                                                              |
| SC5                                    | Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados |                                                                                              |
| SC6                                    | Materiales, spots (mensajes) u otros elementos generados                  | AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales |
| SC7                                    | Concursos o eventos realizados                                            |                                                                                              |
| SC8                                    | Contenidos para publicaciones generados                                   |                                                                                              |
| SC9                                    | Campaña implementada                                                      |                                                                                              |

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

**Cuadro 10.**  
**Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados.**

| Supuestos          | Descripción de sus elementos                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Supuesto 1<br>(S1) | Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas.                                                                                                                    |
| Supuesto 2<br>(S2) | Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o en materia electoral nacional que afecte la existencia de los órganos electorales autónomos locales. |
| Supuesto 3<br>(S3) | Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa.                                                                                                                                               |

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

**Cuadro 11.**  
**Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados.**

| Fórmula                         | Descripción de sus elementos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Denominación                                  |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ | A = eficacia<br>L = cuantificación física alcanzada de la acción<br>T <sub>p</sub> = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año<br>M = cuantificación física programada de la acción<br>T <sub>r</sub> = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año | De impacto, tipo impacto esperado y producido |
| $I = (R/O) \cdot 100$           | I = impacto<br>R = resultados<br>O = objetivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | De gestión, tipo eficacia                     |

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados, presentada a continuación, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

**Cuadro 12.**  
**Matriz de indicadores de resultados.**

| Resumen narrativo                                                                                                                                                   | Indicadores                                                                                                                                                                                                        |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        | Medios de verificación              | Supuestos <sup>17</sup> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|                                                                                                                                                                     | Nombre                                                                                                                                                                                                             | Tipo        | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Frecuencia de medición |                                     |                         |
| Fin:<br><br>Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México.                                                  | Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.                                                                                       | Estratégico | [Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]                                                                                                                                                                                                                       | Anual                  | Informes de seguimiento             | S1, S2 y S3             |
| Propósito:<br><br>Disposición para la vida en democracia incrementada entre los beneficiarios directos del programa.                                                | Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.            | Estratégico | [Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año] | Anual                  | Informes de seguimiento             | S1 y S3                 |
| Componentes:<br><br>AI 1. Educación para la vida en democracia; y,<br>AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales. | Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México. | Gestión     | Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]                                                                                                                                                                                              | Trimestral             | Informes de seguimiento y operación | S1                      |

<sup>17</sup> Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

| Resumen narrativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicadores                                                                                                                                                                  |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        | Medios de verificación              | Supuestos <sup>17</sup> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nombre                                                                                                                                                                       | Tipo    | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Frecuencia de medición |                                     |                         |
| <p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI 1. Educación para la vida en democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción 1. Reclutar y formar a prestadores de servicio social y, en su caso, otros jóvenes, como promotores ciudadanos.</li> <li>• Acción 2. Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.</li> <li>• Acción 3. Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos.</li> <li>• Acción 4. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.</li> </ul> <p>Para la AI 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción 1. Implementar la campaña de divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.</li> <li>• Acción 2. Realizar concursos y/o eventos para divulgar la cultura democrática.</li> <li>• Acción 3. Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la divulgación de la cultura democrática.</li> <li>• Acción 4. Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos.</li> </ul> | Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México. | Gestión | [Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año] | Trimestral             | Informes de seguimiento y operación | S1                      |

#### IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.

Cabe señalar que la primera de ellas, "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la orientación a favor de los principios y valores que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, "Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales", se integra por la campaña para medios electrónicos en tiempos oficiales y medios alternativos; por los concursos y eventos de carácter cultural, académico y político con los que se busca generar espacios de reflexión y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover una visión amplia de la cultura democrática.

Cabe destacar que con dichas actividades se busca dar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a "(...) *fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad*", a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.

Por lo que hace al numeral 1618, relativo a "*diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las Delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a*

*implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales, administrativos y los relativos a las políticas públicas”, se buscará dar continuidad a los trabajos desarrollados en esta materia, bajo competencia de este Instituto, en colaboración con sus aliados estratégicos, renovando sus contenidos y así como a la estrategia de implementación.*

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le buscará dar atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se le buscará dar atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le buscará dar atención colateral con la continuidad a la implementación de los instrumentos desarrollados para recabar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de su opinión sea tomada en consideración y sus derechos respetados.

Por lo que hace a la atención del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana “Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática”.

Adicionalmente, con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación más articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de “Análisis de involucrados”; lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando facilitar el impulso conjunto de políticas públicas a favor de la infancia y la ciudadanía capitalina, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurren en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país.

Adicionalmente, es necesario indicar que se tiene como contexto la conmemoración del décimo quinto aniversario de la creación de este Instituto, por lo que, de conformidad con las disposiciones que en su momento emitan las autoridades competentes, a través de ambas actividades institucionales se participará de los eventos que para tal celebración se indiquen.

## 1. Educación para la vida en democracia

### a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

### b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de ciudadanía, integrando en ella tanto a los adultos como a niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil –entendida la niñez en su sentido amplio ya indicado– y juvenil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida, asumiendo que la condición de ciudadanía política contiene y supera las definiciones formales, incluidos los requisitos de edad.

Así, la actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático, como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía de aprendizaje vivencial, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en el apartado III de este Programa, tales como la desarticulación de las políticas

de Estado para la materia, la deficiencia en el sistema educativo y las contradicciones en la cultura democrática; así mismo se busca incidir en algunos de los efectos que se derivan de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto ciudadano ante la política o el poco aprecio por las instituciones del Estado.

Así mismo, se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la equidad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos; con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

En este sentido, considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en adultos, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

De la misma forma, se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene, entre otros, límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; de entre ellos, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal –por la coincidencia de intereses y orientación educativa, perspectiva de trabajo, e incluso naturaleza jurídica, en tanto órgano público autónomo–, se

perfila como el actor más significativo en la tarea a desarrollar; se aspira así a la continuidad en los trabajos llevados a cabo con dicho órgano en los tres ejercicios previos; asimismo, se considera la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y entidades académicas, interesadas en apoyar el trabajo elaborado por el Instituto en esta materia.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea retomar la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a la ciudadanía en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática, enfatizando la suscripción de programas de trabajo con las autoridades delegacionales, al amparo de los convenios de colaboración y apoyo recientemente suscritos.

En ese mismo sentido, se plantea la revisión integral de la totalidad de los contenidos de los talleres referidos; para ello se perfila un horizonte de mediano plazo, bajo el cual se dedicará el ejercicio 2014 para la revisión de los talleres dirigidos a jóvenes –priorizando a dicho grupo poblacional– y para el ejercicio 2015, los correspondientes a mujeres y el relativo a masculinidades, considerando en todos los casos la participación del personal de las direcciones distritales, responsables de la implementación de los talleres e intervenciones educativas.

Precisamente por ello, es que también se contempla mantener el reclutamiento y formación de prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores ciudadanos en las direcciones distritales, al tiempo que enriquecerán su formación profesional con la experiencia de participar de primera mano en la actividad de la autoridad electoral local, contextualizado en dos procesos electivos: el desarrollo de la consulta sobre presupuesto participativo 2015 así como el inicio de los trabajos para el Proceso Electoral 2014-2015.

Al respecto, cabe destacar que el servicio social tendrá un cambio de enfoque, a fin de subrayar el sentido de promoción ciudadana que desarrollarán los prestadores, enfatizando el trabajo con la población juvenil.

En el mismo sentido, y bajo el contexto de una nueva integración del Consejo General del Instituto, se buscará recuperar la importancia que tiene este modelo de servicio social de carácter comunitario y educativo, reconocido en ejercicios previos por la máxima casa de estudios del país.

Por su parte, y con un sentido de construcción de redes de colaboración de mediano y largo plazo, se integrarán nuevos contenidos educativos a la formación de los prestadores de servicio social y, en su caso, a otros jóvenes interesados en la materia, como promotores ciudadanos, lo que implica la reformulación del manual del promotor, dotándoles de herramientas en materia de capacitación electoral, en la búsqueda de su participación específica en próximos procesos electorales locales y general en la divulgación permanente de la cultura cívica democrática, bajo una perspectiva de atención a la población juvenil por y entre pares etéreos.

En cuanto a la Ludoteca Cívica Infantil, se plantea su transformación a Ludoteca Cívica, conservando su acrónimo identificativo, *Luci*, en la búsqueda de ampliar el espectro de atención, para que sin descuidar su trabajo dirigido a la niñez, se incorpore a adolescentes y jóvenes, al tiempo que se haga explícita la atención a docentes, directivos escolares, padres de familia, replicadores educativos y otros responsables de crianza, así como funcionarios cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia. Para ello, se revisará su actual manual de implementación, a fin de integrar en él los nuevos contenidos.

Vinculado a lo anterior, las direcciones distritales podrán participar de aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica en su ámbito territorial, asegurando la presencia del equipo de educadores en todo el territorio de la entidad, cuando el calendario de presentaciones programadas así lo permita.

Por lo que hace a las relaciones interinstitucionales, se plantea también abrir una veta de trabajo con organizaciones de la sociedad civil, con las cuales se buscará replicar el trabajo educativo desarrollado hasta ahora por el Instituto.

Cabe señalar que esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530, 1618 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad.

### **c) Objetivo específico**

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia entre los habitantes de la Ciudad de México, aprovechando los recursos de

la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promoviendo la participación de niñas, niños, jóvenes y adultos, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentando la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático; todos ellos, a través de la implementación de talleres, intervenciones y presentaciones educativas así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

#### **d) Acciones**

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar a prestadores de servicio social y, en su caso, otros jóvenes, como promotores ciudadanos.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior –en coordinación con la Secretaría Administrativa, por conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros<sup>18</sup>– y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, para realizar actividades en apoyo a las direcciones distritales, permitiendo a los futuros profesionistas conocer de primera mano los trabajos de esta autoridad electoral y capacitarse y actuar como promotores ciudadanos, para el fomento de la cultura cívica ciudadana, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política) de la que son parte; esto, con la participación de las direcciones distritales y abriendo la puerta para la eventual incorporación de otros jóvenes interesados en la materia, para incorporarse a esta red, bajo el mismo esquema de formación integral en educación cívica y capacitación electoral.

En este rubro se incorporará en su proceso de formación nuevos contenidos educativos, vinculados a la capacitación electoral que permitan, en el corto plazo, facilitar su incorporación en actividades electorales locales para el proceso a iniciarse en el

<sup>18</sup> De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.

segundo semestre del 2014; y en el largo plazo, constituir una red de promotores permanentes de la cultura democrática; esto significa la reelaboración del respectivo manual de formación del promotor comunitario, contemplando para ello la aportación que se realice al interior de la propia Dirección Ejecutiva, por parte del área especializada en la capacitación electoral.

En este sentido, la tarea del promotor, que incluye el apoyo a la implementación de los talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas, se fortalecerá con una línea de atención a la población juvenil por pares etéreos, denominada "De joven a joven", con la que se busca facilitar el proceso de inmersión en comunidades específicas, a favor del proceso educativo de los jóvenes en construcción de su ciudadanía.

2. *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

En donde se consideran los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana) y talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes, mujeres y hombres (contenidos en sus respectivos manuales); dichas intervenciones y talleres serán desarrollados a lo largo del año, a fin de reforzar los lazos de este Instituto con la ciudadanía y, en su caso, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados; del mismo modo con estas acciones el Instituto dará continuidad al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la cultura cívica democrática.

Se plantea también la revisión de los contenidos de la totalidad de los talleres y las intervenciones educativas, con un horizonte de mediano plazo, bajo el cual para el ejercicio 2014 se considera la revisión de aquellos talleres dirigidos a la población juvenil; para el 2015, se realizará lo propio para aquellos talleres dirigidos a mujeres y el correspondiente al tema de masculinidades; por último, se realizará en el 2016 la revisión de contenidos de las intervenciones educativas del citado Catálogo.

3. *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos.*

Se realizará un cambio funcional que permita transitar el modelo de Ludoteca Cívica Infantil a Ludoteca Cívica, buscando ampliar el espectro de atención a la población destinataria; con ello se reformulará el manual que da cabida a las actividades de la Ludoteca; se dará continuidad a la atención de niños y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, docentes y directivos), a través de la implementación de las presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación escolarizada, en planteles de educación primaria y secundaria, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres de familia; para la población no escolarizada se formularán propuestas de trabajo específicas; en particular –y como parte de la vinculación interinstitucional– se profundizará el trabajo educativo desarrollado para la atención de jóvenes en conflicto con la ley; para la atención de otros agentes interesados en la replicación del modelo educativo implementado en la citada Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas; se dará continuidad a la implementación de los instrumentos de evaluación del trabajo continuo de la propia Ludoteca, aprobados por la Comisión. En todos los casos, ha de tenerse en cuenta el particular énfasis que se dará al desarrollo de acciones específicas orientadas a la población juvenil.

4. *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de cuatro líneas de trabajo:

- a) La suscripción de programas de trabajo para la implementación de las actividades educativas a nivel distrital, al amparo de los convenios de colaboración y apoyo en materia de educación para la vida en democracia suscritos en el 2013 con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con la participación de las direcciones distritales concurrentes al ámbito geográfico respectivo;
- b) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía democrática, en particular en aquellas implementadas durante los años 2011 y 2012, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en dos líneas específicas, derivadas del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a saber, la implementación de

acciones para la consulta permanente de la opinión de niñas, niños y jóvenes, así como en lo relativo a la comprensión y difusión de los derechos de la infancia. Al respecto, se buscará promover la elaboración de un cortometraje alusivo a los derechos de la infancia, de producción no profesional, con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) y la participación de niñas, niños y jóvenes que, en su caso, sean presentados en eventos orientados al fomento a del derecho de a la participación de la niñez. En su caso, se considerará –previa aprobación de la Comisión– la elaboración de contenidos para el fomento de la participación ciudadana en su concepción amplia.

- c) La promoción de ejercicios de elección de mesas de sociedades de alumnos; en seguimiento al trabajo desarrollado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en los ejercicios 2012 y 2013, y la Preparatoria de la Universidad Iberoamericana en el 2013, se buscará impulsar ejercicios educativos basados en la participación como elemento central del proceso de construcción de la personalidad democrática y el aprendizaje de la cultura cívica, que incluyan el desarrollo de elecciones estudiantiles y, en su caso, intervenciones educativas recurrentes a lo largo del ciclo escolar; esto implica el desarrollo de un manual de capacitación de carácter general para su implementación en diversos ejercicios escolares, susceptible de ser adecuado a las necesidades específicas de cada caso.
- d) La colaboración con organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática.

#### **e) Indicadores**

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación. Con ellos se busca la medición de las cuatro primeras acciones, en tanto que la quinta de ellas, al estar sujeta a la existencia previa de la aprobación del órgano de supervisión competente y la manifestación expresa del interés de al menos una organización de la sociedad civil, no será sujeta a la aplicación de indicador específico.

**Cuadro 13.**  
**Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia.**

| Indicadores                                                                                                                                                            |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Nombre                                                                                                                                                                 | Tipo                                          | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Frecuencia de medición |
| Impacto de resultados del reclutamiento de prestadores de servicio social y, en su caso otros jóvenes, en su proceso de formación como promotores ciudadanos           | De impacto, tipo impacto esperado y producido | $I=(R/O)*100$ <p>Impacto (I) = [(Resultado del reclutamiento de prestadores de servicio social y, en su caso otros jóvenes, en su proceso de formación como promotores ciudadanos) / (Cantidad programa para el reclutamiento de prestadores de servicio social y, en su caso otros jóvenes, en su proceso de formación como promotores ciudadanos)] * 100</p>                                                                                                                                                                                                                                      | Anual                  |
| Eficacia en la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia           | De gestión, tipo eficacia                     | $A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p>                     | Trimestral             |
| Eficacia en la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, implementadas a través de la Ludoteca Cívica | De gestión, tipo eficacia                     | $A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, implementadas a través de la Ludoteca Cívica) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, implementadas a través de la Ludoteca Cívica) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p> | Trimestral             |

| Indicadores                                                                                                                                                                |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Nombre                                                                                                                                                                     | Tipo                                          | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Frecuencia de medición |
| Impacto de resultados de la gestión e implementación de la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia | De impacto, tipo impacto esperado y producido | $I = (R/O) * 100$ <p>Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia)] * 100</p> | Anual                  |

Cabe señalar que en estos casos, se ha de considerar como supuestos de cumplimiento a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; y, b) prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

#### f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

- *Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores ciudadanos.*

Meta: 40 prestadores de servicio social reclutados y formados como promotores ciudadanos, con la participación de las direcciones distritales.

- *Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.*

Meta: 600 talleres y 400 intervenciones realizadas, con el apoyo de las direcciones distritales, a razón de quince talleres y diez intervenciones por cada órgano desconcentrado; un proceso de revisión de los contenidos de los talleres dirigidos a jóvenes, con la participación del personal de las direcciones distritales, responsable de la implementación de dichos talleres.

- *Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos.*

Meta: 70 presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica realizadas, con población infantil y juvenil, escolarizada o abierta; 10 talleres y/o cursos para padres o docentes desarrollados; una convocatoria de curso de capacitación expedida, para la replicación del modelo educativo implementado en la Ludoteca; un curso de verano para la población infantil desarrollado; y el inicio de los trabajos para la modificación del marco pedagógico de la ludoteca, para la inclusión de diversos públicos.

- *Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 programas de trabajo para el ejercicio 2014, al amparo de los convenios de colaboración y apoyo suscritos, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal; un instrumento de consulta de la opinión de niñas, niños y jóvenes implementado; un cortometraje producido con la participación de población infantil y el apoyo de la UTCSTyPDP; contenidos para el fomento de la participación ciudadana en su concepción amplia desarrollados, a realizarse, en su caso, en colaboración con otras entidades especializadas, previa aprobación de la Comisión; así como un ejercicio de elección para mesas directivas de sociedades de alumnos, en coordinación con aliados estratégicos.

## **2. Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales**

### **a) Tipo de actividad institucional**

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento del fin institucional relativo a difundir la cultura cívica democrática, previsto por los artículos 20, fracciones I y VIII; 70, 73 y 75 fracciones I, II y III del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

### **b) Justificación**

El quehacer institucional del órgano local electoral, en su concepto más amplio, supone la implementación de acciones orientadas a fomentar la cultura democrática entre los habitantes de la capital del país, así como el ejercicio de sus derechos político-electorales. Para ello, de manera constante e ininterrumpida, ha buscado abrir espacios de opinión, discusión y análisis que ofrezcan a los diferentes sectores de la sociedad, una vía de comunicación directa entre autoridades y ciudadanos.

Al amparo de esta premisa y a tres lustros de su creación, el Instituto, busca ofrecer a la ciudadanía opciones de participación que promuevan una vida política activa con todos los agentes involucrados en la construcción de una democracia que represente en todos sentidos, una forma de vida.

En este contexto 2014 en particular, significa un año de celebración al conmemorar su décimo quinto aniversario, lo cual lo ubica como el organismo electoral más joven a nivel federal. Al mismo tiempo, representa el momento propicio para reflexionar, evaluar y replantear aquellos ejes de vinculación y contacto con la ciudadanía cuyo objetivo es hacerlos más eficaces. En este sentido, la actividad institucional *Divulgación de la Cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales* busca brindar alternativas de comunicación y expresión que se sumen al esfuerzo institucional y en su conjunto fortalezcan el tejido que nos conforme como una sociedad propositiva, informada y consciente regida por los principios que sustentan a esta instancia autónoma.

Con la puesta en marcha de las acciones que integran la actividad referida, se busca dar atención a todos los sectores de la población, sin embargo se pretende poner especial énfasis en aquellas que atiendan la comunidad juvenil toda vez que con base en datos estadísticos, ésta destaca como el sector con mayor apatía y distanciamiento con las instituciones de gobierno y los asuntos públicos, por ello se exploran alternativas de comunicación más efectivas que logren motivar la participación a través de alguna de las opciones que ofrece el Instituto.

Para el cumplimiento puntual de lo antes señalado, esta actividad institucional centrará su labor en cuatro vertientes: a) aprovechar los espacios en medios electrónicos, radio y televisión, que por ley se le otorgan al Instituto para la transmisión de mensajes a través de los tiempos oficiales asignados por el órgano electoral federal, b) conservar y en su caso, ampliar la cobertura en los espacios de expresión de ideas que promuevan los beneficios del ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos, c) consolidar la colaboración interinstitucional con el propósito de multiplicar aquellas acciones que abonen en la consolidación democrática, y d) contribuir con el acervo editorial del Instituto con la publicación de las obras ganadoras del certamen de cuento.

En este orden de ejecución, se tiene programado realizar mensajes para la difusión cuya meta sea aprovechar al máximo los espacios asignados en los medios electrónicos y generar empatía entre su audiencia y a través de los cuales se promoverá la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida entre los habitantes del Distrito Federal, fortaleciendo el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes del régimen democrático participativo.

Por otra parte, se dará continuidad al desarrollo de certámenes que en conjunto a través de la expresión oral y escrita, reúnan diversos puntos de vista de las niñas, los niños y los jóvenes estudiantes, sobre aquellos temas de interés público en materia de valores democráticos, mecanismos de participación y/o problemáticas sociales. Asimismo, se tiene previsto realizar eventos que sirvan como escenario para el intercambio de opiniones con la participación de especialistas en temas de actualidad entre los que destacan el uso de las nuevas tecnologías de comunicación, los derechos humanos y los procesos de participación ciudadana, entre otros.

Derivado de lo anterior, destaca la importancia por formalizar las alianzas con instituciones académicas, electorales y políticas, tanto locales como federales, a través de la suscripción de

convenios de colaboración para facilitar la operación de las acciones y al mismo tiempo consolidar el intercambio de objetivos que amplíen los ámbitos de intervención de la población del Distrito Federal.

Por último, se considera relevante dejar constancia de la participación de las niñas, los niños y los jóvenes, por lo que se tiene programado recopilar los trabajos que resulten ganadores en uno de los concursos a fin de que los textos generados puedan ser compartidos y/o consultados por el público en general en formato digital o en su caso, impreso.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos.

#### **c) Objetivo específico**

Fortalecer la imagen institucional como un organismo que promueve la divulgación de la cultura cívica sustentada en los valores democráticos a través de mensajes, concursos, eventos y espacios de expresión que contribuyan y motiven la participación de los habitantes del Distrito Federal en asuntos de interés común para el bienestar social.

#### **d) Acciones**

Para atender puntualmente lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo cuatro acciones:

- 1. Realizar mensajes para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.*

Para la ejecución de esta acción se tiene previsto la realización de mensajes para la difusión institucional que serán transmitidos en medios electrónicos como radio y televisión a través de los tiempos oficiales asignados por el órgano electoral federal. De ser posible dichos mensajes (spots), se reforzarán con la divulgación en medios alternativos y, en su caso, medios complementarios, acciones encaminadas a fortalecer la democracia como forma de gobierno y modo de vida, que traigan consigo la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

2. *Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática.*

La implementación específica de esta acción se desarrollará con la puesta en marcha de dos concursos en colaboración con algunas instancias que pertenezcan al ámbito cultural, académico y político toda vez que está enfocada en dar atención y voz a las niñas, los niños y los jóvenes estudiantes que tengan entre 9 y 29 años de edad. De manera paralela, esta acción supone el desarrollo de dos eventos que cuenten con la participación de personalidades especialistas en materia de cultura democrática con el interés de compartir sus reflexiones, experiencias y propuestas sobre aquellos asuntos de relevancia local y nacional. Asimismo, se contempla un evento, que se traduce en un foro de reflexión para promocionar las prácticas democráticas y el respeto a los derechos humanos en alianza con otras instancias públicas, privadas y/o de la sociedad civil.

3. *Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la divulgación de la cultura democrática.*

Con esta acción se buscará formalizar aquellos apoyos otorgados por instancias interesadas en continuar con el trabajo institucional, consideradas como piezas clave para fortalecer los principios para divulgación de la cultura democrática. La suscripción de convenios de colaboración con estos aliados, permitirá consolidar el trabajo realizado en años anteriores por el IEDF y con ello, en el mejor de los escenarios, ampliar la cobertura del público al cual está focalizado con el propósito de incrementar en cantidad y calidad la participación de aquellos sectores de la población interesados en fortalecer la relación que debiera existir entre autoridades y sociedad.

4. *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos*

Con el trabajo editorial se abre un espacio para el análisis y la aportación de nuevas ideas y propuestas en materia de educación cívica democrática. Este espacio de quehacer narrativo es también un medio para promover el aprecio por los valores de la democracia. Su puesta en marcha tiene por andamiaje, la generación de textos que se traducen en publicaciones sobre temáticas que propician una visión amplia de la cultura cívica-democrática a través de los géneros literarios como el cuento, cuyas obras en su caso serán puestas a disposición del público en general, a través de versiones digitales y/o impresas.

## e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro 14.**  
**Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 2. Divulgación de la**  
**Cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.**

| Indicadores                                                                                                                        |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Nombre                                                                                                                             | Tipo                                                    | Fórmula de cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Frecuencia de medición |
| Eficacia en la realización de mensajes para la difusión de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales | Indicador de gestión, tipo eficacia                     | $A = L * Tp / M * Tr$ <p>Donde:<br/> A= eficacia<br/> L= cuantificación física alcanzada de la acción<br/> Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año<br/> M= cuantificación física de la acción<br/> Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>                                                  | Anual                  |
| Impacto de resultados de la Implementación de concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática         | Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido | $I = (R/O) * 100$ <p>Donde:<br/> I= impacto (I) = [(Resultado de la realización y desarrollo de concursos y/o eventos para el fomento de la vida en democracia) / (Cantidad programada para la implementación de eventos para el fomento de la vida en democracia)] * 100</p>                                                                                                                                   | Anual                  |
| Impacto de resultados en la gestión de convenios de colaboración para divulgación de la cultura democrática                        | Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido | $I = (R/O) * 100$ <p>Donde:<br/> I= impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la cultura democrática) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la cultura democrática)] * 100</p> | Anual                  |
| Impacto de resultados en la generación de contenidos para publicaciones de divulgación de la cultura democrática                   | Indicador de impacto, tipo impacto esperado y producido | $I = (R/O) * 100$ <p>Donde:<br/> impacto (I) = [(Resultado de la generación de contenidos para la divulgación de la cultura democrática) / (Cantidad programada para la generación de contenidos para la divulgación de la cultura democrática)] * 100</p>                                                                                                                                                      | Anual                  |

**f) Metas**

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se determinan las siguientes metas para cumplir con el objetivo señalado.

- *Realizar mensajes para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales.*

Meta: Dos mensajes para ser transmitidos en radio y televisión así como en medios alternativos, y su contenido refleje el quehacer institucional previa autorización de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

- *Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática*

Meta: Tres concursos o eventos en coordinación con instancias culturales, académicas y políticas que fortalezcan y en su caso, amplíen la participación de las niñas, los niños y los jóvenes estudiantes, así como especialistas y público en general, según cada caso.

- *Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la divulgación de la cultura democrática*

Meta: Dos convenios de colaboración entre instancias académicas, políticas y/o sociales que compartan el interés por fortalecer los trabajos en materia de divulgación de la cultura democrática entre la población infantil y juvenil en primer orden y con la población en general interesada en asuntos de interés común.

- *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos*

Meta: Nueve cuentos resultado del certamen infantil y juvenil que den constancia de la participación de las niñas, los niños y los jóvenes a través de la producción escrita, y que dichas obras puedan ser transformadas en publicaciones digitales y/o impresas, previa aprobación de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

V. Cronograma de acciones sustantivas

**Cuadro 15.**  
**Cronograma para la actividad institucional a 1. Educación para la vida en democracia.**

| Número | Acción                                                                                                                                                    | RO    | Meses |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|        |                                                                                                                                                           |       | Ene   | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1      | Reclutamiento y formación de prestadores de servicio social y, en su caso, otros jóvenes, como promotores ciudadanos.                                     | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2      | Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia.               | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 3      | Realizar presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos. | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 4      | Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia.               | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

**Cuadro 16.**  
**Cronograma para la actividad institucional 2. Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales.**

| Número | Acción                                                                                                           | RO    | Meses |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|        |                                                                                                                  |       | Ene   | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1      | Realizar mensajes para la difusión de la cultura democrática y la promoción de los derechos político-electorales | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2      | Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática                            | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 3      | Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la divulgación de la cultura democrática | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 4      | Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos            | 05.03 |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |